



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

7

10 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2823

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 580 de fecha 06 de Diciembre de 2019, del Secretario Municipal (s), Contador Público y Auditor, Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03-12-2019, se aprobó Subvención de \$3.000.000, a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor Angol no te Abandona.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA, por la suma de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), para financiar gastos varios y sueldos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2019, dando continuidad al buen funcionamiento de esta organización.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

661850 2952